

## INSTRUCCIÓN SOBRE VACUNACIÓN FRENTE AL NEUMOCOCO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Con la aprobación de cambios en la ficha técnica sobre indicaciones de la vacuna conjugada frente al neumococo de 13 serotipos (PnC13), la Dirección General de Atención Primaria ha decidido suministrarla a los centros, a partir del 1 de abril, para su administración a todos los niños y adolescentes a partir de los 2 meses hasta los 17 años de edad pertenecientes a grupos de riesgo y para adultos desde los 18 años en adelante que pertenezcan a grupos de riesgo.

Los grupos de riesgo que se consideran en niños y adolescentes son:

<b>Enfermedades y situaciones de riesgo de padecer infecciones neumocócicas graves o frecuentes en la infancia y adolescencia</b>	
Grupo de riesgo	Enfermedad o situación
Niños inmunocompetentes	Enfermedad pulmonar crónica (incluidos asma tratada con dosis altas de corticoides orales, broncodisplasia pulmonar, fibrosis quística y déficit de $\alpha$ 1-antitripsina)
	Enfermedad cardíaca crónica (especialmente cardiopatías congénitas cianosantes o que cursen con insuficiencia cardíaca)
	Diabetes mellitus
	Hepatopatías Crónicas.
	Fístulas del espacio subaracnoideo
Niños con asplenia anatómica o funcional	Niños con implante coclear
	Anemia de células falciformes* y otras hemoglobinopatías
Niños inmunodeprimidos *	Asplenia congénita o adquirida, o disfunción esplénica*
	Infección por VIH*
	Inmunodeficiencias congénitas (incluido Sd. de Down. Se excluye el déficit de IgA)
	Insuficiencia renal crónica y síndrome nefrótico
	Enfermedades que requieren tratamiento con fármacos inmunosupresores o radioterapia (incluidas leucemia, linfoma, trasplante de médula ósea o de órgano sólido)
Otros	Antecedentes de enfermedad invasora por <i>S.pneumoniae</i>
	Prematuros < de 32 semanas o < de 1.700 grs.

\* Niños de alto riesgo

Las pautas de vacunación en esas edades están en función de su inicio:

- De 6 semanas a 6 meses 4 dosis preferiblemente con pauta 2-4-6-11/15 meses de vida.
- De 7 a 11 meses, 2 dosis separadas entre sí por lo menos 4 semanas y una tercera dosis en el segundo año de vida.
- De 12 a 23 meses, dos dosis separadas por un intervalo de al menos 2 meses.
- De 24 meses en adelante, 1 sola dosis.

Los grupos de riesgo que se consideran en adultos a partir de los 18 años son:

- Enfermedad de Hodgkin.
- Leucemia.
- Linfoma.
- Mieloma múltiple.
- Insuficiencia renal.
- Síndrome nefrótico.
- Trasplante de órgano sólido o de células hematopoyéticas.
- Tratamiento quimioterápico o inmunosupresor.
- Infección por VIH.
- Fístula de LCR.
- Asplenia (incluyendo esplenectomía selectiva y deficiencia de los componentes finales del complemento).
- Drepanocitosis.
- Enfermedad renal terminal.
- Receptores de hemodiálisis.
- Alcoholismo crónico.
- Implante coclear.
- Enfermedad hepática crónica incluida cirrosis hepática.
- Receptores de concentrados de factores de la coagulación.
- Antecedentes de enfermedad invasora por *S.pneumoniae* confirmada

La pauta de vacunación será de una dosis.

La vacunación con PnC13 no excluye la administración de PnPS23 que sigue estando indicada en niños de riesgo a partir de los 2 años de edad y en adulto.

Cuando está indicada la vacunación con PnPS23, debe de administrarse con un intervalo de igual o mayor de 8 semanas si se ha administrado la vacuna PnC13 previamente.

Cuando está indicada la vacunación con PnC13, debe de administrarse con un intervalo de igual o mayor de 1 año si se ha administrado la vacuna PnPS23 previamente.

### Revacunación

La revacunación con PnC13 no está indicada.

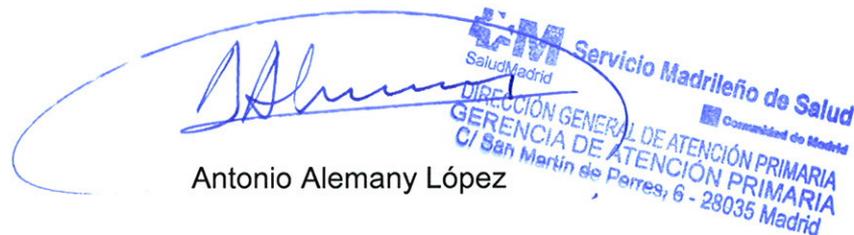
La revacunación con PnPS23 no se recomienda de forma rutinaria. Sólo se administrará una única dosis de refuerzo (segunda dosis) en individuos vacunados hace más de 5 años y que cumplan las siguientes circunstancias:

- Personas mayores de 60 años que recibieron la vacuna por alguna de las indicaciones antes de los 60 años.
- Personas de cualquier edad con alto riesgo de enfermedad neumocócica grave. Estas personas son (dentro de las patologías enumeradas) las que están en situación de asplenia, fallo renal crónico, síndrome nefrótico u otras condiciones asociadas con inmunosupresión.

Esta instrucción sustituye a la remitida con fecha 26 de septiembre de 2013.

Madrid a 26 de marzo de 2014

El Director General de Atención Primaria

  
  
Antonio Alemany López